

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES (art. 42 Ley 222014)	
Gestión de cartera de inversión y control y gestión de riesgos (art. 42.3)	
Administración (art. 42.4.a)	
Comercialización (art. 42.4.b)	
Otras actividades relacionadas con los activos de la entidad (art. 42.4.c):	
Detalle: (Ver Nota 1)	

TIPO DE ENTIDAD					
FOR	SCR	SICC	FICC	FCRE	FESB
X	X	X	X		
X	X	X	X		
X	X	X	X		
X	X	X	X		

TIPO DE INVERSIONES	
Profesionales (LMD)	Otros (art. 75.2)
	X (Ver nota 2)

SERVICIOS ACCESORIOS (art. 43 Ley 222014)

Gestión direccional e individualizada de cartera de inversión (Ver Nota 3)	
Gestión discrecional e individualizada de cartera de inversión (Ver Nota 3)	
Consejo discrecional e individualizado de cartera de inversión (Ver Nota 3)	
Otros servicios accesorios (solo si se ha obtenido la autorización para la gestión discrecional e individualizada de cartera):	
Asesoramiento en materia de inversión	
Cambio y readministración de las participaciones y acciones de ECR, SICR, FICC, FCRE, FESB	
Recepción y tramitación de órdenes de cliente en relación con uno o varios instrumentos financieros	

INSTRUMENTOS FINANCIEROS (artículo 2 de la LMV)							
Art. 2.1	Art. 2.2	Art. 2.3	Art. 2.4	Art. 2.5	Art. 2.6	Art. 2.7	Art. 2.8
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TIPO DE INVERSIONES		
Minoristas	Profesionales	Contratistas Organizados
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota 1. Se detallará cualquier actividad relacionada con los activos de la entidad, en particular los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los socios, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

Nota 2. al Programa de Actividades: La actividad de comercialización u otros inversores (art. 75.2) se refiere única y exclusivamente a la comercialización de participaciones de SCR y acciones de SCR a inversores minoristas.

Nota 3. al Programa de Actividades: Se hace constar que el servicio accesorio de Gestión discrecional e individualizada de cartera de inversión está limitado exclusivamente a la gestión de la cartera de activos que posee la SOEIC para la cual la SOEIC actúa como gestora.